



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 0772/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de Fondo a Rendir de fecha 19 Febrero 2020, mediante el cual se solicita **Fondo a Rendir**, por única vez, a nombre de Don Luis Fernando Correa Ocampo, por la suma total de \$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos), destinado a cubrir gastos de la Actividad denominada "**Adquisición de elementos eléctricos Colegio Simón Bolívar Nivel Especial**"; Memorándum N°097 de fecha 19 de Febrero de 2020 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Director de Administración y Finanzas (s) y Administrador Municipal (S), informando que según los registro contables Don Luis Fernando Correa Ocampo, funcionario del Departamento de Educación a la fecha no mantiene fondos pendientes por rendir; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°587 del Área de Educación de fecha 04 de Febrero, respaldos para solicitar el fondo que otorgue fondo por única vez, al funcionario individualizado.



DECRETO:

1.- Otorguese, **Fondo a Rendir**, por única vez, a Luis Fernando Correa Ocampo, Encargado Extraescolar, por la suma total de \$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos) destinado a cubrir los gastos de la Actividad denominada "**Adquisición de elementos eléctricos Colegio Simón Bolívar Nivel Especial**".

Detalle del gasto.

- Cable eléctrico.
- Toma corriente.
- Lámparas Led.
- Cinta Eléctrica.
- Interruptores.
- Plafones.
- Otros gastos sea necesarios.

LUIS FERNANDO CORREA OCAMPO
CUENTA IMPUTACIÓN N° 114.03.01.037

-El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 20 de mayo de 2020.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta de Educación N° 215-22-04-010-002 **Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles, mantenimiento., Fondo a Rendir, del Presupuesto de Educación vigente, con cargo al Banco Subvención Preferencial.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera Alcalde; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cly
CCG/dqc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control